



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 157/2013.

Demandante/s: Percy Martínez Vasques.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo, José Manuel Lorenzo Montero y Fogasa.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 157/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Percy Martínez Vasques contra la empresa Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo, José Manuel Lorenzo Montero, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15 de mayo de 2013, sentencia que contiene el siguiente particular.

Fallo:

Desestimo la caducidad esgrimida en lo referente a vacaciones y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Percy Martínez Vasques contra Bianco, S.C., y sus socios D. José Manuel Lorenzo Montero y D.ª Yolanda Díez Castrillo, a quienes solidariamente condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.051,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo y José Manuel Lorenzo Montero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)